

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3. AUDITORES.....	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. METODOLOGÍA.....	3
7. DESARROLLO	3
7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	3
7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL	5
7.2.1. Servicios Públicos.....	5
7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	8
7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024	9
7.3.1. Cajas menores.....	9
7.3.2. Horas extras, dominicales y festivos	9
7.3.3. Viáticos y gastos de viaje.....	9
7.3.4. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	11
7.3.5. Publicidad distrital	11
7.3.6. Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro	12
8. OBSERVACIONES	13
9. CONCLUSIONES.....	13
10. RECOMENDACIONES.....	14

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.	5
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.	6
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.	6
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.	7
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024. Elaboración propia.	8
Tabla 6 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia.	8
Tabla 7 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo IV Trimestre 2023 - 2024. Elaboración propia.	10

Índice de gráficos

Imagen 1 Consulta datos abiertos Bogotá: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/informe-de-austeridad-del-gasto . 06/02/2025.	4
Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 50 del 20/01/2025 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje IV Trimestre 2024.	9
Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 50 del 20/01/2025 vs. Respuesta Subdirección Financiera correo 10/02/2025. Elaboración propia.	10

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto cuarto trimestre de 2024.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2024.

3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero, Contratista Oficina de Control Interno

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ***“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”***, que derogó el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2024 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 en el marco de la normatividad referenciada.

6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Oficina Jurídica, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del cuarto trimestre de la vigencia 2024.
- Revisar la información y soportes remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las observaciones y/o recomendaciones que correspondan frente a la ejecución de los gastos y las medidas del periodo evaluado.

7. DESARROLLO

7.1.VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

Artículo 25 - Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Y de acuerdo con la revisión realizada en la página Web del Canal (https://www.canalcapital.gov.co/institucional/institucional/transparencia#google_vignette) se evidenció que está pendiente la realización de las mejoras correspondientes frente a la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas de acuerdo a lo enunciado en los informes previos y el Plan de austeridad de la vigencia, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información. Sin embargo, en la respuesta entregada por la Subdirección Administrativa en memorando 50 del 20/01/2025, indicaron que habían publicado el informe del tercer trimestre y remitieron el link, pero éste corresponde a la página de Bogotá: Datos abiertos. A continuación, se muestra el resultado de la consulta:



The screenshot shows a web browser displaying the Bogotá Open Data portal (<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/informe-de-austeridad-del-gasto>). The page title is 'INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO'. It includes metadata such as 'Canal Capital', 'Licencia: CC0 1.0', and 'Última actualización: 28/11/2024'. It shows 5 Descargas and 17 Visitas. A PDF file named 'Austeridad en el Gasto 2024 tercer trimestre' is available for download.

Imagen 1 Consulta datos abiertos Bogotá: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/informe-de-austeridad-del-gasto>. 06/02/2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 2 categorías objeto de austeridad definidas en el Plan de Austeridad 2024 de Canal Capital y establecidas en los siguientes 3 criterios de gasto, presentando los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Compras de insumos tecnológicos y equipos periféricos.

7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del cuarto trimestre de 2024, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2023):

Servicios Públicos	
Vigencia 2023*	Vigencia 2024**
Trimestre 4	Trimestre 4
\$ 79.037.585	\$ 48.495.597
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	-38,64%

* Respuesta de la Subdirección Financiera, memorando 93 del 07/02/2024.

** Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 27 del 15/01/2025 de la OCI.

*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 10/02/2025.*

Para el cuarto trimestre de 2024, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, en un 38.64% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 6.4% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el tercer trimestre de 2024 (siguiente tabla):

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Comportamiento últimas vigencias por trimestre															
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024			
Total	Trimestre 1	Total	Trimestre 2	Total	Trimestre 1	Total	Trimestre 2	Total	Trimestre 1	Total	Trimestre 2	Total	Trimestre 3	Total	Trimestre 4
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.*

Telefonía Celular

Durante el cuarto trimestre de 2024, para esta categoría se presentó un gasto por \$477.947, observando un comportamiento de disminución del 39.3% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023), como se muestra a continuación y cumpliendo para este trimestre, la meta propuesta en el plan de austeridad 2024 de disminuir en un 10% el plan corporativo de la entidad:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
4 trimestre **	4 trimestre *	
\$ 787.984	\$ 477.947	-39,3%

* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 27 del 15/01/2025 de la OCI.

** Respuesta de la Subdirección Financiera memorando 93 del 07/02/2024.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.

Sin embargo, frente a este gasto particular, el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. Telefonía. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Y de conformidad con la respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 50 del 20/01/2025, el lineamiento a seguir por parte del Canal y según el concepto de la Oficina Jurídica del Canal (remitido mediante correo del 14/10/2024) es:

Bajo este marco de referencia, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024 señaló que "se recomienda acatar la norma en cita en el sentido que solamente deben mantenerse los teléfonos celulares y planes de telefonía móviles relacionados con la prestación del servicio de atención al ciudadano, de tal forma que los celulares que no tengan relación con esta función deberán ser cancelados en los términos del mencionado Decreto" (Cursiva fuera de texto).

Indicó la Subdirección que, se cancelaron 6 líneas celulares en 2024, que no cumplían con el Decreto referido y que el ahorro alcanzado se evidenció desde el mes de diciembre. De acuerdo con lo expuesto, para la vigencia 2025 se verificará en detalle el cumplimiento del artículo 25 y el lineamiento del Canal, en cuanto a que los planes o servicios que permanecen contratados, sean los destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano y/o seguridad a cargo del Canal.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, con un aumento de 0.1% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
4 trimestre **	4 trimestre *	
\$ 12.020.580	\$ 12.033.820	0,1%

* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 27 del 15/01/2025 de la OCI.

**Respuesta de la Subdirección Financiera memorando 93 del 07/02/2024.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	--	---

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este gasto en la vigencia 2024 por trimestre, en el que se evidencia cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad del Canal 2024, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija", así:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA			
Vigencia 2024			
1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
\$ 12.015.720	\$ 12.031.020	\$ 12.049.950	\$ 12.033.820

Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024. Elaboración propia.

7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Plan de austeridad de la vigencia 2024 del Canal en el que se eligió el concepto de gasto: Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, con el criterio de austeridad: Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se requirió información sobre este gasto para el cuarto trimestre de 2024, evidenciando aumento del 13.9% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior como se muestra en la siguiente tabla.

Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos (Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios)	
Vigencia 2023	Vigencia 2024
Total Trimestre 4*	Total Trimestre 4*
\$ 26.904.600	\$ 30.653.010
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	13,9%

*Tomado de memorando 50 del 20/01/2025.

Tabla 6 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



Respecto a la meta establecida en el plan, la cual corresponde a disminuir en 3% el valor pagado por este concepto en la vigencia 2024, para este trimestre no se cumplió la meta fijada.

7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

7.3.1. Cajas menores

Para el cuarto trimestre de 2024, no se observaron gastos realizados por la caja menor del Canal para hacer seguimiento, según el artículo 20 del Decreto 062 de 2024.

7.3.2. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el cuarto trimestre de 2024, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió mediante memorando 50 del 21/01/2025 confirmando que no se había ejecutado, lo cual se verificó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 20/01/2025.

7.3.3. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 en el Canal:

ITEM	ENTIDAD	SERVIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
		NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN		VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
1	CANAL CAPITAL		134-2024	6/11/2024	7/11/2024	Atender la invitación de Telepacífico a la mesa de trabajo de los canales regionales que se realizará en Cali.	\$ 461.358,00	\$ 1.023.449,00	\$ 1.484.807,00
2	CANAL CAPITAL		141-20204	19/11/2024	22/11/2024	atender la invitación de Canal TRO a nombre del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones FUTIC, al evento "MIP Cancún" que se desarrollará en el Hotel Moon Palace, Cancún, México.	\$ 1.942.160,00	\$ 2.764.796,00	\$ 4.706.956,00
3	CANAL CAPITAL		151-2024	2/12/2024	6/12/2024	Atender la invitación de Canal TRO a nombre del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones FUTIC, al evento "Ventana Sur" que se desarrollará en Montevideo, Uruguay.	\$ 9.710.800,00	\$ -	\$ 9.710.800,00
TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE							\$ 12.114.318,00	\$ 3.788.245,00	\$ 15.902.563,00

Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 50 del 20/01/2025 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje IV Trimestre 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



Evidenciando que los gastos por este concepto obedecieron a que se concedieron tres comisiones de servicios para atender invitaciones de Canales regionales.

A continuación, se presenta el comportamiento de este gasto en el cuarto trimestre de 2024, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, encontrando un aumento del 563% con mayor número de asistencia a eventos, tres (3). En 2023 correspondió a la asistencia a un (1) evento:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE			
Vigencia 2023 Trimestre 4		Vigencia 2024 Trimestre 4	
\$ 2.396.040		\$ 15.902.563	
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior		563,70%	

Tabla 7 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo IV Trimestre 2023 - 2024. Elaboración propia.

Respecto al valor del cuarto trimestre, se evidenció diferencia entre el valor reportado por la Subdirección Administrativa (Recursos Humanos) y el de la Subdirección Financiera (Gastos funcionamiento), por \$3.788.245, correspondientes al valor de los tiquetes como se muestra a continuación. Por lo cual se recomienda a las dos Subdirecciones revisar la información reportada para identificar la causa de la diferencia; se recuerda a las dependencias que el reporte corresponde a gastos de funcionamiento y a gastos efectivamente pagados durante el periodo:

ITEM	entidad	SERVIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS DESPLAZAMIENTO	OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR			REPORTE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										
						VIATICOS	TIQUETES	TOTAL											
1	CANAL CAPITAL		134-2024	6/11/2024	7/11/2024	Atender la invitación de Telepacífico a la mesa de trabajo de los canales regionales que se realizará en Cali, atender la invitación de Canal TRO a nombre del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones FUTIC, al evento "IMP Cancún" que se desarrollará en el Hotel Moon Palace, Cancún, México.	\$ 461.358,00	\$ 1.023.449,00	\$ 1.484.807,00										
2	CANAL CAPITAL		141-2024	19/11/2024	22/11/2024	Atender la invitación de Canal TRO a nombre del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones FUTIC, al evento "IMP Cancún" que se desarrollará en el Hotel Moon Palace, Cancún, México.	\$ 1.942.160,00	\$ 2.764.796,00	\$ 4.706.956,00										
3	CANAL CAPITAL		151-2024	2/12/2024	6/12/2024	Atender la invitación de Canal TRO a nombre del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, al evento "Ventana Sur" que se desarrollará en Montevideo, Uruguay.	\$ 9.710.800,00	\$ -	\$ 9.710.800,00										
TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE						\$ 12.114.318,00	\$ 3.788.245,00	\$ 15.902.563,00											
<table border="1"> <tr> <td>Viáticos de los funcionarios en comisión</td> <td>\$ 12.114.318</td> </tr> <tr> <td>SA-489 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos al señor DAVID CAMILO VARGAS</td> <td>\$ 9.710.800</td> </tr> <tr> <td>SA-451 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos para asistir a la invitación de 1</td> <td>\$ 461.358</td> </tr> <tr> <td>SA-469 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos a la Gerente General Paula Are</td> <td>\$ 1.942.160</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 1.942.160</td> </tr> </table>										Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 12.114.318	SA-489 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos al señor DAVID CAMILO VARGAS	\$ 9.710.800	SA-451 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos para asistir a la invitación de 1	\$ 461.358	SA-469 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos a la Gerente General Paula Are	\$ 1.942.160		\$ 1.942.160
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 12.114.318																		
SA-489 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos al señor DAVID CAMILO VARGAS	\$ 9.710.800																		
SA-451 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos para asistir a la invitación de 1	\$ 461.358																		
SA-469 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos a la Gerente General Paula Are	\$ 1.942.160																		
	\$ 1.942.160																		
<p>REPORTE SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</p>																			

Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 50 del 20/01/2025 vs. Respuesta Subdirección Financiera correo 10/02/2025. Elaboración propia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

Así mismo, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto evaluado, respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos y a que cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior y se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

7.3.4. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Según lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, particularmente en el artículo 5 respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de memorando 49 del 20/01/2025 que, en el cuarto trimestre de 2024 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del decreto evaluado, el cual dispuso:

Artículo 5º.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.3.5. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 del decreto referido, según respuesta del área de Contratación a través de memorando 49 del 20/01/2025 en la que indicó: (...) *"durante el cuarto trimestre de 2024, Canal Capital no suscribió ni adicionó contratos relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, tales como avisos, folletos o textos institucionales, que no estén vinculados a las funciones. Tampoco se suscribieron contratos relacionados con la prestación de servicios relacionados con la impresión de ediciones de lujo con policromías o informes y reportes a color".*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

7.3.6. Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro

De acuerdo con lo establecido en el *artículo 23. Servicios públicos*, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se evidenció para el cuarto trimestre de 2024, la ejecución de capacitaciones y sensibilizaciones en los siguientes temas:

- Gestión de residuos sólidos
- Cambio climático
- Movilidad sostenible
- Uso y cuidado del agua
- Plásticos de un solo uso
- Compras sostenibles
- Ahorros de energía y fuentes no convencionales de energía
- Ahorro de agua y energía

Adicionalmente, se evidenciaron socializaciones a través de las comunicaciones internas del Canal, con piezas gráficas así:

Octubre:

- Cuidar el agua es responsabilidad de todos.
- Ahorro eficiente de la energía.
- Gestión de residuos sólidos y uso de puntos ecológicos.

Noviembre:

- Cambio climático.
- Huella de carbono.
- Huella hídrica.
- Plásticos de un solo uso.
- Día de la movilidad sostenible.
- Consumo de agua con responsabilidad.

Diciembre:

- Uso y cuidado del agua.
- Consumos fantasma de electricidad.
- Tipos de plásticos
- Movilidad sostenible
- Reducción de plásticos
- Consumo de agua con responsabilidad

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

- Fuentes no convencionales de energía
- Consumo responsable.

Todo lo anterior, en ejecución del plan de trabajo de campañas de sensibilización para el último trimestre del año diseñado por la Subdirección Administrativa.

8. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA ¹
1	<p>DESCRIPCIÓN: No se observa la publicación de los informes de austeridad ni del Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024 en el link de transparencia de la página web, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia. Observación reiterada.</p> <p>CRITERIO: Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", artículo 25. Transparencia en la información.</p>	Subdirección Administrativa
1	<p>• TOTAL</p>	

9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar para el cuarto trimestre de 2024, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y el Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024, con el fin de generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua. Por lo anterior se concluye que:

- 9.1. Para el cuarto trimestre de 2024, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos del 38.64% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 6.4% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el tercer trimestre de 2024.
- 9.2. Se observó una disminución del 39.3% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2024 (Disminuir en un 10%).

¹ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

- 9.3.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad del Canal 2024, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija".
- 9.4.** En el gasto objeto de austeridad: Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se evidenció un aumento del 13.9% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.5.** No se evidenciaron gastos por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ni de publicidad distrital en el Canal, para el cuarto trimestre de 2024.
- 9.6.** El gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje en el cuarto trimestre de 2024, aumentó 5 veces respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.7.** En el cuarto trimestre de 2024, no se realizaron gastos a través de la caja menor del Canal, ni se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.
- 9.8.** Durante el cuarto trimestre de la vigencia, se evidenció ejecución del plan de trabajo definido para promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 respecto a publicar y socializar los informes de seguimiento al gasto que realiza la primera línea de defensa y el Plan de Austeridad de Canal Capital en la página web del Canal (link de Transparencia).
- 10.2.** Dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024 y al lineamiento definido por el Canal respecto a las medidas de austeridad en materia de telefonía celular, atendiendo las necesidades institucionales como medio público de comunicación.
- 10.3.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto respecto a los viáticos y gastos de viaje: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	--	---

- 10.4.** Establecer la(s) causa(s) de la diferencia detectada en los reportes de las Subdirecciones Administrativa y Financiera para el rubro de viáticos y gastos de viaje y determinar las acciones de mejora que correspondan para eliminar la(s) causa(s) establecida(s).

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 0019-2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.